



Facultad de Educación



ELECCIÓN DE CENTRO

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSO 2017-2018

- Sorteo de centros educativos empleando la letra utilizada por la UCM para las matrículas.
- Teniendo en cuenta la Ley 26/2015, de 28 de julio B.O.E. 29 de Julio art. 8, la Comunidad de Madrid exige a todos los estudiantes que vayan a realizar prácticas en centros que impliquen contacto habitual con menores, que aporten una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Será obligatorio para todos los estudiantes presentar dicho certificado el día del sorteo de centros educativos, en breve se os comunicará la fecha del sorteo. Quien no presente dicho certificado NO podrá hacer las prácticas este curso académico.

- Tendrán prioridad: 1) situaciones especiales, 2) plazas de continuidad. En ambos casos, es imprescindible que el centro de prácticas esté dado de alta en la base de datos de la Comunidad de Madrid y haber solicitado estudiantes de prácticas de la Complutense.
- Antes de la realización del sorteo se publicará un listado de los estudiantes aceptados como situaciones especiales y plazas de continuidad, en los respectivos espacios de Coordinación del Prácticum del Campus Virtual. Dichos estudiantes no deberán asistir al sorteo.
- Los estudiantes deberán traer pensados los centros para proceder a su asignación. Consultad el listado y traed pensados varios centros.
- Los estudiantes que no puedan asistir personalmente al sorteo podrán delegar en otro estudiante la elección siempre que cumpla con los siguientes requisitos: (a) entregar un escrito donde se explique brevemente el motivo por el que no se asiste y el nombre de la persona a la que autoriza a realizar la elección en su nombre, (b) una fotocopia del DNI de cada uno de los implicados. Estos documentos se entregarán en el momento de la elección de centro.
- Se proporcionará un justificante a los alumnos que trabajen.